

Como entregas de tabaco comprobadas como se indica a continuación:

Variedades	1989	1990	1991
	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
Virginia .....			
Burley E .....			
Burley F .....			
Havana .....			
Round Scafati .....			
Kentucky .....			

Resuelvo, de acuerdo con las entregas anteriores, los coeficientes de reducción aplicables y las disminuciones de cosecha demostradas por circunstancias anormales, asignarle las siguientes cuotas para 1993:

Grupo de variedades	Cuota 1993 Kilogramos
I. Tabaco curado al aire calienet (Flue cured) .....	
II. Tabaco rubio curado al aire (Light air cured) .....	
III. Tabaco negro curado al aire (Dark air cured) .....	
IV. Tabaco curado al fuego (Fire cured) .....	

Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de quince días hábiles desde la notificación.

....., a ..... de ..... de 1993

El Director general de Producciones  
y Mercados Agrícolas,

Fdo.:

## 495

**RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.30 EA.**

Solicitada por «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo DX 3.30 E, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.30 EA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 52 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Deutz-Fahr».
Modelo .....	DX-3.30 EA.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Klökner Humboldt Deutz AG.», Colonia (Alemania).
Motor:	
Denominación .....	«Deutz», modelo F3L912.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	48,6	2.202	540	196	12	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	51,6	2.202	540	—	15,5	760

### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	52,9	2.500	613	206	12,0	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	56,2	2.500	613	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I realizado a la velocidad del motor —2.202 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la polea.

## 496

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación («Anjosa» y otras).**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de SS. AA. TT.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.271, denominada «Anjosa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en Matalebreras (Soria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Salomé Hernández Bermejo; Secretario, don José Angel Domínguez Hernández, y Vocal, don Juan José Domínguez Gil.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.272, denominada «Hortobarea», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 600.000 pesetas, y su domicilio se establece en Pago del Albardinar, sin número, de Los Gallardos (Almería), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Vázquez Soler; Secretario, don Alfonso Caparrós Martínez, y Vocal, don Juan Haro Orozco.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.273, denominada «Uniagri 92», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 960.000 pesetas, y su domicilio se establece en Iglesias, 5, de Aliaguilla (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 12 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Félix Ruiz Palomares; Secretario, don Gaspar Valero Sáez, y Vocales, don José Juan Ruiz Ruiz, don Amador Valero Sáez y don Juan Cruz Sáez Sáez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.274, denominada «Valle Armino», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la captación, depuración y distribución de aguas, tiene un capital social